

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 043-2008-J-OPD/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 31 de enero de 2008

Visto el Oficio-ExIDREH-N° 191-DG-N° 070-2008 de 29 de enero de 2008, que aprueba el Plan de Capacitación y Transferencia Tecnológica del Instituto Nacional de Salud correspondiente al año 2008;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2003-SA, define como su misión, promover, desarrollar y difundir la investigación científica tecnológica y servicios de salud en los campos de la salud pública, el control de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, la producción de biológicos, control de calidad de alimentos, productos farmacéuticos y afines, la salud ocupacional, protección del medio ambiente, la interculturalidad en la gestión en salud y el ejercicio pleno de la rectoría en los aspectos de nutrición, para lo cual ha determinado como política de la institución, conforme a sus objetivos estratégicos, desarrollar las capacidades del potencial humano en salud, en las áreas de competencia del Instituto Nacional de Salud;

Que, en dicho contexto, la Entidad a través de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica ha elaborado el Plan de Capacitación y Transferencia Tecnológica para el año 2008, que tiene como propósito constituirse en una herramienta de gestión que ayude en la realización de las actividades consideradas para el fortalecimiento de los conocimientos, actitudes y destrezas del personal que labora en el Instituto Nacional de Salud y consecuentemente, garantizar el trabajo y el desempeño de un personal calificado y comprometido con la institución;

Que, el referido Plan Anual ha sido aprobado por el Director de Programa Sectorial III del Ministerio de Salud mediante documento de visto conteniendo todas las actividades de capacitación que se llevarán a cabo durante el presente año, incluyendo aquellas que irrogan un gasto mayor y un gasto menor a 4UITs;

Con la visación de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, de la Oficina Ejecutiva de Transferencia Tecnológica y Capacitación y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones contenidas en el inciso h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.-** Aprobar el Plan de Capacitación y Transferencia Tecnológica del Instituto Nacional de Salud correspondiente al año 2008, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.



**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina General de Informática y Sistemas del Instituto Nacional de Salud, se encargue de la publicación de la presente Resolución y el Plan de Capacitación y Transferencia Tecnológica para el año 2008, en el portal del Instituto Nacional de Salud: [www.ins.gob.pe](http://www.ins.gob.pe).

**Artículo 3°.-** Distribuir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, a las Oficinas Generales y Centros Nacionales de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Patricia Jaffinet García Funegra  
Jefa  
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copia fue revisada y se adjunta al documento que he tenido a la vista a las 10:00 hrs. del día 03/06/2008  
interesado. Registro N° 1095  
SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO  
PEDATARIO

